

RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO Y DE EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA DE 20 DE ENERO DE 2016 PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A LA ESPECIALIDAD DE PELUQUERÍA DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE ESTA CONSEJERÍA.

La Resolución de 20 de enero de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, publicó la convocatoria para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

Una vez recibidas las actas de la comisión de baremación, correspondientes a la especialidad de Peluquería del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de enero de 2016 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar la lista provisional del personal admitido en la especialidad de Peluquería del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo que figura en el Anexo II de la citada convocatoria.

Segundo.- Publicar la lista provisional del personal admitido en la mencionada especialidad, relacionado en el Anexo II, ordenado según la puntuación de los méritos alegados, especificándose cada una de la obtenida en cada uno de los apartados del citado baremo.

Tercero.- Publicar la lista provisional del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo III.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, se podrá interponer en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen oportunas según el modelo que figura como Anexo IV de esta Resolución, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Las citadas alegaciones, acompañadas de la documentación que se considere oportuna, se presentarán, preferentemente en las Delegaciones Territoriales de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declare aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido, con los efectos de notificación al personal interesado previstos en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Código Seguro de verificación: BK3hwzHxn/2RKEQb/XP2JA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	12/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BK3hwzHxn/2RKEQb/XP2JA==	PÁGINA 1/2



BK3hwzHxn/2RKEQb/XP2JA==

Quinto.- La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Sevilla, a 12 de abril de 2016

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Antonia Cascales Guil



Código Seguro de verificación: BK3hwzHxn/2RKEQb/XP2JA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL		FECHA	12/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BK3hwzHxn/2RKEQb/XP2JA==	PÁGINA	2/2



BK3hwzHxn/2RKEQb/XP2JA==